

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**NOTA DGAF/DA/UOC N° 164/2024**

Asunción, 18 de noviembre de 2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

**Ref:** Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024  
“Servicio de telefonía móvil”, Segunda Convocatoria, ID  
N° 446.748.-----

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, a fin de informarle que por Resolución SEPRELAD N° 635 de fecha 15 de noviembre de 2024, ha adjudicado a la empresa TELECEL S.A.E. el del llamado de referencia.

En ese sentido, corresponde traer a colación lo mencionado en el Art. 1°, que copiada textualmente dice:

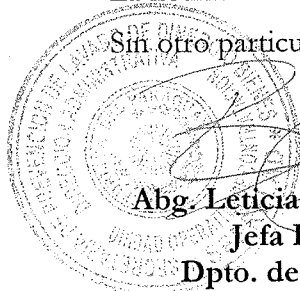
*“ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 “Servicio de Telefonía Móvil” – Segunda Convocatoria, con ID N° 446.748, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), a la Empresa TELECEL S.A.E., RUC N° 80000519-8, por cumplir con la Capacidad Técnica, Experiencia y las Condiciones Legales, por un precio unitario de guaraníes setecientos cincuenta y nueve mil (G. 759.000), monto mínimo de guaraníes doce millones quinientos mil (G. 12.500.000) y un monto máximo de guaraníes veinte y cinco millones (G. 25.000.000), incluido el (IVA), por 24 (veinte y cuatro) meses, en carácter plurianual”.*

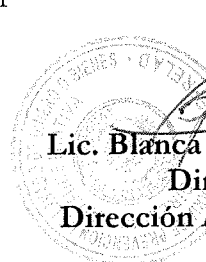
Ante la comunicación realizada, se adjunta las siguientes documentaciones:

- Resolución SEPRELAD N° 635;
- Informe de evaluación de ofertas;
- Cuadro comparativo de ofertas;

La notificación al oferente se realizará a través del SICP.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

  
**Abg. Leticia B. Guerrero S.**  
Jefa Interina  
Dpto. de la U.O.C.

  
**Lic. Blanca S. Godoy Musa**  
Directora  
Dirección Administrativa

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»